

MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 174

# 2.AUTORIDADES Y PERSONAL 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

CVE-2018-8034

Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de las plazas ofertadas, así como por la que se aprueba y publica relación complementaria del aspirante que ha superado el proceso selectivo y se oferta la vacante restante.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/22/2016, de 12 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matrona en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vistas las propuestas elevadas por el director gerente del Servicio Cántabro de Salud de fechas 3 y 14 de agosto de 2018 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria,

#### **RESUELVO**

PRIMERO.- Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Matrona, en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que han obtenido plaza en el proceso de selección relacionado en el Anexo I a esta Resolución.

Asignar a los aspirantes aprobados, las plazas ofertadas que figuran en el citado Anexo I.

La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

SEGUNDO.- No proceder al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, quedando además anuladas todas las actuaciones correspondientes a doña Miriam Álvarez Prieto, al no haber presentado dentro del plazo concedido para ello, la documentacion exigida en la Resolución de la consejera de Sanidad de fecha 13 de junio de 2018 (Boletín Oficial de Cantabria número 126, de fecha 28 de junio de 2018).

TERCERO.- Publicar la relación complementaria de la aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, una vez requerido el Órgano de Selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, según figura en el Anexo II, en el que también figura la plaza ofertada.

Pág. 23197 boc.cantabria.es 1/4





## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 174

CUARTO.- Otorgar a la citada aspirante al que se refiere el anterior resuelvo tercero, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria, s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
  - d) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio por la Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

Junto con la documentación exigida en el apartado cuarto, la aspirante, deberá cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando el destino al que desea ser adscrito, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

Asimismo, y a efectos de su nombramiento como Personal Estatutario Fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenada mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Si la aspirante dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase ninguna documentación, así como, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1.b) y concordantes de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 29 de agosto de 2018. La consejera de Sanidad, María Luisa Real González.

Pág. 23198 boc.cantabria.es 2/4





# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

### MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 174

#### ANEXO I

#### CATEGORÍA: MATRONA

ASPIRANTES SELECCIONAD	os	PLAZAS ADJUDICADAS			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	CIAS	LOCALIDAD	
GALNARES GARCÍA, EVA	72090432Z	Gerencia de Atención Primaria	06020000933Z	Reinosa (1)	
GARCÍA LENDÍNEZ, BEATRIZ	46844109D	Gerencia Atención Especializada. Área I. HUMV		Santander (2)	
FORNÉS DOMÉNECH, MARÍA ROSARIO	20009641D	Gerencia Atención Especializada. Área I. HUMV		Santander (2)	
CABALLERO MOLANO, EVA	02904808T	Gerencia Atención Especializada. Área II. Hospital Comarcal de Laredo		Laredo (2)	
MARTÍN FERNÁNDEZ, AMAYA	20209735A	Gerencia Atención Especializada. Área I. HUMV		Santander (2)	
ARRUTI SEVILLA, BEGOÑA	13143038X	Gerencia Atención Especializada. Área I. HUMV		Santander (2)	
SADORNIL VICARIO, MARÍA ESTHER	71287212T	Gerencia Atención Especializada. Área I. HUMV		Santander (2)	
MEJÍAS PANEQUE, Mª DEL CARMEN	48927578T	Gerencia Atención Especializada. Área I. HUMV		Santander (2)	
RODRÍGUEZ SUÁREZ, MARGARITA ISABEL	11076737Y	Gerencia Atención Especializada. Área I. HUMV		Santander (2)	
RUIZ CABALLERO, MARÍA 53507030Z		Gerencia Atención Especializada. Área I. HUMV			
NIETO BERNÁRDEZ, CÉSAR (*)	35570897V	Gerencia Atención Especializada. Área I. HUMV		Santander (2)	

- Reserva de discapacidad
- (\*) Reserva de discapacidad
   (1) La localidad sin especificar. Plaza de área
   (2) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

#### **ANEXO II**

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MATRONA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y PLAZA OFERTADA

TURNO LIBRE						
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN			
11	CORONA GÓMEZ, BEATRIZ	72134540P	75,6070			

PLAZA OFERTADA					
GERENCIA	LOCALIDAD (1)				
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER				

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente.

Pág. 23199 boc.cantabria.es 3/4







# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

## MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 174





ANEXO III							
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS							
CONVOCATORIA		CATEGORIA	CATEGORIA				
ORDEN SAN/							
DATOS PERS	SONALES						
DNI		NOMBRE	APELLIDO ·	1		APELLIDO 2	
DIDEGGIÓN			LOCALIDAT				
DIRECCIÓN			LOCALIDAD	)			
PROVINCIA			CODIGO PO	DIGO POSTAL TELÉFONO		LĖFONO	
SOLICITA							
	Conforme a la resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la vacante que se relaciona a						
N°.	DESCRIPCIÓN		LOCA	LOCALIDAD			
1.							
DECLARA							
A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoría de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.							
DOCUMENTA	ACIÓN REC	DIFRIDA					
Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor Titulación académica Certificado de capacidad funcional Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales  El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autonómica de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.  En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.							
ADVERTENCIA							
Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.							
				FECHA			
DIRECCI CÁNTAB		RENCIA DEL SER\ SALUD	VICIO	FIRMA			

2018/8034